



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3912 *Sanidad.- Animales.- Expedientes M 96, 74 y 100/14.- Audiencia*

Por no haber podido ser efectuadas las preceptivas notificaciones a los actuales domicilios de las personas que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto se les notifica que en relación con los expedientes que se instruyen en el Área Delegada de Salud, de la Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento, como consecuencia de las correspondientes denuncias es por lo que, de conformidad con lo que dispone el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), dispone del plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir de la publicación del presente edicto para revisar el expediente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que encuentre conveniente.

SR. NORBERTO MIR CATALAN - D.N.I. nº 43.010.403-N

Denuncia relacionada con el artículo 41 de la OO.MM. sobre la Inserción de animales de compañía a la Sociedad Urbana vigente, publicado al BOIB nº 93 de 27-06-2009.

Expediente: M96/2014

SR. LORENZO MARTORELL GARCIA - D.N.I. nº 43.058.646-W

Denuncia relacionada con los artículos 42 y 47 de la OO.MM. sobre la Inserción de animales de compañía a la Sociedad Urbana vigente, publicado al BOIB nº 93 de 27-06-2009.

Expediente: M74/2014

SR. ANGEL RECIO ROMANO - D.N.I. nº 05.884.539-N

Denuncia relacionada con los artículos 41 y 47 de la OO.MM. sobre la Inserción de animales de compañía a la Sociedad Urbana vigente, publicado al BOIB nº 93 de 27-06-2009.

Expediente: M100/201

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el apartado 4, del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.(B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992).

Palma, 3 de Marzo del 2015

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO,

Rosa Llinàs Bosch

